MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Viva Paraguay

CONTRATO N° 56/12

EMITIDO POR: Servicio Nacional de Promoción Profesional

A FAVOR: "DNH S.A."

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES AD REFERÉNDUM"
ID 247.031

AÑO: 2012

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CONTRATO Nº 56/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por Abog Sergio Roberto Rojas Sosa, con Cédula de Identidad N° 2.014.351, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DNH S.A.**, con RUC Nº 80045154-6, domiciliada en Gral. Santos 179 c/ Concordia, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Silvia Noelia Giménez Gibbons**, con Cédula de Identidad N° 1.328.104, en carácter de representante legal, denominadas en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por concurso de Ofertas LCO N° 25/12 para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien por un monto total de **Gs. 347.590.000** (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos noventa mil.-) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato") ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

DNH
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80045154-6
Tel.: 442 312

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico 541, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de trescientos cuarenta y siete millones novecientos mil.- (Gs. 347.900.000.-). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.031----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012, convocado por la DNCP, según resolución N° 1415/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1504 /2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56101518-001	Alacena	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.200.000	1.200.000
2	56101520-002	Armario	UNIDAD	3	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	3.200.000	9.600.000
3	56101520-002	Armario	UNIDAD	2	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	12.500.000	25.000.000
4	56101520-002	Armario	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	2.000.000	2.000.000
5	56101520-002	Armario	UNIDAD	2	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	2.300.000	4.600.000
6	56101520-002	Armario	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	4.300.000	4.300.000
7	56101520-002	Armario	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	3.000.000	3.000.000
8	56101520-002	Armario	UNIDAD	10	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	2.000.000	20.000.000
9	56101520-002	Armario c/ puerta corrediza	UNIDAD	5	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.350.000	6.750.000
10	56121704-003	Armario con cajones	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.850.000	1.850.000
11	42192104-001	Butaca	UNIDAD	146	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	150.000	21.900.000
12	56101703-002	Escritorio	UNIDAD	20	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	950.000	19.000.000
13	56101703-001	Escritorio p / Director	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.500.000	1.500.000

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

DNH
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80045154-6
Tel.: 442 312

14	56111904-004	Estante p/ TV	UNIDAD	3	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	3.350.000	10.050.000
15	56101519-001	Mesa	UNIDAD	14	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.300.000	18.200.000
16	56101519-001	Mesa	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	650.000	650.000
17	56101519-001	Mesa	UNIDAD	8	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.100.000	8.800.000
18	56101519-001	Mesa Chica	UNIDAD	8	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	700.000	5.600.000
19	56101519-007	Mesa con estante	UNIDAD	17	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.250.000	21.250.000
20	56101706-001	Mesa p/ reuniones (con 8 sillas)	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	2.900.000	2.900.000
21	56101520-001	ARMARIO METALICO	UNIDAD	16	HERRERIA DI REY	NACIONAL	1.900.000	30.400.000
22	56101504-002	SILLA SECRETARIA	UNIDAD	6	HERRERIA DI REY	NACIONAL	500.000	3.000.000
23	56101504-002	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	6	HERRERIA DI REY	NACIONAL	650.000	3.900.000
24	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	2	HERRERIA DI REY	NACIONAL	1.000.000	2.000.000
25	42192104-001	BUTACAS GIRATORIAS	UNIDAD	33	HERRERIA DI REY	NACIONAL	330.000	10.890.000
26	24101507-001	CARRETILLA DE CARGAR	UNIDAD	1	HERRERIA DI REY	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
27	44111905-001	PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	2	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.000.000	2.000.000
28	44111905-003	PIZARRA MOVIBLE ACRILICA	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.300.000	1.300.000
29	56111904-002	CABINA PARA SOLDAR	UNIDAD	6	HERRERIA DI REY	NACIONAL	1.000.000	6.000.000
30	56111707-001	ESTANTE PARA PLANCHA DE PRACTICA	UNIDAD	2	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	400.000	800.000
31	56111904-002	PLANCHA PARA PRACTICA	UNIDAD	6	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	150.000	900.000
32	30151804-002	PLANCHA PARA PRACTICA	UNIDAD	6	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	150.000	900.000
33	56111904-002	MESA PARA SOLDADURA CON LADRILLO	UNIDAD	10	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	600.000	6.000.000
34	56101519-001	MESA PARA TALLER	UNIDAD	12	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	2.300.000	27.600.000
35	56101519-001	MESA PARA SALA	UNIDAD	11	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	900.000	9.900.000
36	56101519-001	MESA DE PRACTICA	UNIDAD	5	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	500.000	2.500.000
37	56101708-002	GAVETA DE MADERA CON CERRADURA	UNIDAD	2	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	1.300.000	2.600.000
38	56101703-002	ESCRITORIO PARA SECRETARIA	UNIDAD	6	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	950.000	5.700.000
39	56101501-001	PORTA AIRE MOVIBLE	UNIDAD	1	HERRERIA DI REY	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
40	30191501-003	Escalera de 90cm	UNIDAD	1	HERRERIA DI REY	NACIONAL	500.000	500.000
41	30191501-003	Escalera de 2m	UNIDAD	1	HERRERIA DI REY	NACIONAL	600.000	600.000
42	56111904-002	Plancha p/practica	UNIDAD	6	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	150.000	900.000
43	56111904-002	Plancha p/practica	UNIDAD	6	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	150.000	900.000
44	56101520-005	Estante p/placa	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	450.000	450.000
45	56101520-005	Estante p/placa	UNIDAD	1	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	500.000	500.000
46	56101504-003	Sillas Interlocutor	UNIDAD	65	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	280.000	18.200.000
47	56101504-005	Sillas Pupitre	UNIDAD	100	MUEBLES FLEITAS	NACIONAL	180.000	18.000.000
								347.590.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo de **Gs. 347.590.000** (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos noventa mil.-), y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.----------

Hsa. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

DNH
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80045154-6
Tel.: 442 312

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DE LOS BIENES

La prestación de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

Los bienes se presentarán sobre la base de Órdenes de Compra emitidas por la Convocante hasta el 31 de diciembre de 2012, y deberán ir respaldadas con Notas de Remisión del Proveedor y firmadas por el representante de la Convocante.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde el 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2012. -----

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

DNH
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80045154-6
Tel.: 442 312

laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

PROVEEDOR

D N H
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80045154-6
Tel.: 442 312

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

S.N.P.P

Dr. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py